



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 034 -2018/MPHY-CZ

Caraz, **01 FEB. 2018**

VISTOS: La Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Resolución de Alcaldía N° 275-2017/MPHY-CZ., de fecha 07 de diciembre del 2017; la Carta N° 001-2018/OCHR; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 275-2017/MPHY-CZ., de fecha 07 de diciembre del 2017, se designó a la Lic. Adm. Olga Margarita Chinchayan Ramos Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, las funciones como Responsable de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Carta N° 001-2018/OCHR, la citada responsable presentó al despacho de Alcaldía su carta de renuncia irrevocable al cargo descrito líneas arriba; razón por la cual el Despacho de Alcaldía mediante proveído del 02 de febrero solicita a esta Secretaría General proyectar el acto administrativo respectivo y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía que la designa como Responsable de la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las atribuciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 275-2017/MPHY-CZ., de fecha 07 de diciembre del 2017, mediante la cual se designó a la Lic. Adm. Olga Margarita Chinchayan, las funciones como Responsable de la Oficina de





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Huaylas,
agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaría General, la notificación de la
presente Resolución conforme a ley, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Ramon Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL